

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce Licencias Médicas.

Decreto Alcaldicio Nº 5658

Monte Patria, 03 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta de Autorización del Sr. Alcalde, de fecha 8 de Marzo del 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

La Clausula Octava, letra d, del Contrato de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 2.195, de fecha 15 de Febrero del 2017.

DECRETA:

 REGULARICESE, la aprobación de Licencias Médicas, desde el 03 de Abril al 02 de Junio del 2017, de la Sra. María P. Plaza Flores, Rut.
Plaza Flores, Rut.

FECHA EMISION	N° DE DÍAS	EMITIDAS POR EL DOCTOR.
31/03/2017.	30.	DRA. LUISA MORALES GALINDO
27/04/2017	30.	DRA.LUISA MORALES GALINDO
	EMISION 31/03/2017.	EMISION DÍAS 31/03/2017. 30.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Contés Gomez

RLC/BBR/INJ/if

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Kobinson Lafferte Cortés